



# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

## **INFORME ANUAL**

**(17 de febrero de 1962 — 17 de mayo de 1963)**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES : 36.º PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO N.º 4**

**NACIONES UNIDAS**

a) Estudio de los sistemas de tenencia de la tierra y el agua en aquellos países de la región no incluidos en el estudio que actualmente está realizando el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, que ofrezca a los gobiernos una mejor base para las medidas que decidieran adoptar conducentes a la transformación de dichas estructuras, a fin de superar los obstáculos al mejoramiento tecnológico y al progreso económico y social de las poblaciones rurales;

b) Estudio de los niveles de productividad agropecuaria que prevalecen en los diversos países de la región, que procure determinar los cambios tecnológicos que deben efectuarse para elevar dichos niveles y contribuir a un mayor grado de complementación entre las economías agropecuarias de los países latinoamericanos, tomando en cuenta la existencia de zonas agrícolas de características y problemas comunes dentro del territorio de la región;

c) Estudio de los servicios de investigación, extensión educación y capacitación agrícolas, que procure definir su estructura, funcionamiento y eficiencia actuales, los mejoramientos que debieran introducirse en ellos a fin de posibilitar la transformación tecnológica en la escala requerida por un mayor ritmo de desarrollo económico y social de los países latinoamericanos y las necesidades futuras de personal capacitado en todos los niveles;

4. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que, en colaboración con las otras organizaciones interamericanas que integran el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, intensifiquen su cooperación técnica con los Gobiernos Miembros que la soliciten para la formulación de planes de desarrollo agropecuario;

5. *Recomienda* a los Gobiernos Miembros que presen toda la colaboración posible a la realización de los estudios anteriores y que, asimismo, hagan uso con la mayor amplitud posible de las oportunidades que ofrecen los programas de capacitación técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Fondo Especial.

16 de mayo de 1963.

## 226 (X). Financiamiento del desarrollo

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que para acelerar el ritmo de crecimiento económico de los países de la región resulta indispensable acrecentar sustancialmente la acumulación de capital,

*Teniendo en cuenta* que el financiamiento de esa inversión debe ser sobre todo resultado del esfuerzo interno de los propios países latinoamericanos,

*Dada la necesidad* de que los métodos de financiamiento que se adopten no se traduzcan en presiones inflacionarias internas o en acentuados desequilibrios del balance de pagos,

*En vista de* que los actuales módulos de distribución del ingreso prevalecientes en la mayoría de los países latinoamericanos ofrecen una fuente potencial de ahorro interno que puede aprovecharse en mayor medida, a la par que canalizarse en forma más adecuada,

1. *Toma nota con satisfacción* de los progresos de las investigaciones efectuadas por la secretaría en materia de financiamiento del desarrollo, como se refleja en los documentos «Hacia una dinámica del desarrollo latinoamericano» (E/CN.12/680), «El desarrollo económico en América Latina en la postguerra» (E/CN.12/659 y Add.1) y «El financiamiento externo en el desarrollo económico de América Latina» (E/CN.12/649), entre otros, así como de los estudios y reuniones emprendidos de conformidad con el programa conjunto OEA/BID/CEPAL sobre tributación;

2. *Reitera* los términos de la resolución 3 (IV), aprobada por la Comisión en junio de 1951, y otras sobre la misma materia;

3. *Solicita* de la secretaría que, al continuar los estudios sobre estos temas — manteniendo una coordinación adecuada con otros organismos internacionales interesados en los mismos —, preste particular atención a las investigaciones sobre la estructura, el monto y la distribución del ahorro interno, para que puedan servir de base para el diseño de una política financiera congruente con los propósitos de acelerar el desarrollo económico y social de los países de la región.

16 de mayo de 1963.

## 227 (X). Integración económica y planificación

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que los procesos de integración económica constituyen un factor de gran importancia para acelerar el desarrollo económico de los países de la región,

*Teniendo en cuenta* la urgencia de intensificar ordenadamente el aprovechamiento de esas posibilidades de desarrollo a través del fortalecimiento de los movimientos hacia la integración y la coordinación de los programas nacionales de desarrollo,

1. *Recomienda* a los gobiernos de América Latina que, en la formulación de sus planes de desarrollo, tomen en consideración los mercados ampliados que puedan resultar de la integración económica en forma que facilite dicho proceso y que asegure el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la complementación entre sus economías;

2. *Solicita* de la secretaría que, en coordinación con la secretaría de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana, realice los estudios necesarios que permitan determinar, en relación con el volumen del mercado y la factibilidad de los proyectos respectivos, aquellos productos que, siendo objeto de demanda, no se producen en los países latinoamericanos, pero que podrían elaborarse dentro de las zonas de integración;

3. *Recomienda* a la secretaría que una sus esfuerzos con los de la secretaría de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio para estudiar proyectos industriales específicos de mercado regional factibles de realizarse en los países de menor desarrollo relativo en la región;

4. *Pide* a la secretaría y al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que realicen investigaciones metodológicas que faciliten la comparabilidad de los planes de desarrollo de los países de la región y su progresiva coordinación;

5. *Solicita* del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social que en sus programas de entrenamiento de personal tome en cuenta los problemas técnicos derivados de la coordinación de los planes nacionales dentro de un contexto de integración económica.

16 de mayo de 1963.

#### 228 (X). Iniciativa privada y desarrollo económico

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Teniendo en cuenta* que en casi todos los países de América Latina el sector privado es responsable de una proporción sustancial del esfuerzo inversionista,

*Considerando* que la realización de los planes de desarrollo preparados por muchos países de la región depende en buena parte de que se obtenga la participación activa del sector privado,

*En vista* de que una proporción indeterminada de los fondos particulares de algunos países latinoamericanos se remiten anualmente al exterior,

*Solicita* a la secretaría que, teniendo en cuenta las condiciones que prevalecen en América Latina, realice los estudios necesarios para buscar fórmulas que sirvan de estímulo para que la iniciativa y la empresa privada participen con mayor dinamismo en el desarrollo económico y social de América Latina, y, en particular, fórmulas que pudieran permitir:

a) Estimular el fortalecimiento del espíritu de empresa del sector privado de la región, en consonancia con los objetivos sociales del desarrollo y la integración regional;

b) Promover la asociación de la técnica y del capital privado extranjero con la técnica y el capital privado nacional en empresas mixtas;

c) Proporcionar incentivos al capital latinoamericano para que permanezca dentro de la región y pueda ser usado localmente;

d) Perfeccionar y ampliar el mercado de capitales en cada uno de los países latinoamericanos y estudiar la creación de un mercado de capitales regional; y

e) Facilitar el intercambio de puntos de vista entre los organismos de planificación y las entidades representativas de empleadores, empleado, obreros y de otros sectores sociales.

16 de mayo de 1963.

#### 229 (X). Distribución del ingreso

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Reconociendo* que el lento ritmo de crecimiento del ingreso y su desigual distribución son el resultado de causas estructurales que dificultan la ocupación plena de la capacidad productiva y que impiden el crecimiento rápido de la acumulación del capital requerido para el aumento del producto y del ingreso y para el logro de una mejora sustantiva de los niveles de vida,

*Reconociendo* que esas condiciones estructurales deben alterarse para lograr el avance del progreso económico y social, así como una distribución más equitativa del ingreso,

*Reconociendo* que aquel aumento de la acumulación de capital tiene que provenir fundamentalmente del esfuerzo interno y que al efecto una redistribución del ingreso en los países latinoamericanos puede constituir una fuente adicional de ahorros productivos internamente de apreciable magnitud, la que se puede complementar, en el cuadro integral de una política de desarrollo, con la cooperación financiera y técnica internacional,

*Considerando* que las diversas formas de política económica ofrecen diferentes alternativas para influir en la distribución del ingreso y que es necesario el conocimiento previo de las repercusiones de esas alternativas para poder formular una política general realmente integrada,

*Considerando* que es indispensable contar con la información necesaria para que se puedan analizar en los planes de desarrollo las posibilidades de aumentar la formación de capital, así como para fijar las metas económico-sociales que dentro de la mayor equidad permitan el más rápido logro del desarrollo,

1. *Toma nota con satisfacción* de los documentos presentados por la secretaría, titulados «Hacia una dinámica del desarrollo latinoamericano» (E/CN.12/680); «El desarrollo económico de América Latina en la postguerra» (E/CN.12/659 y Add.1) y «El desarrollo social de América Latina en la postguerra» (E/CN.12/660);

2. *Recomienda* a los gobiernos que emprendan estudios relativos a la distribución del ingreso — según su magnitud — entre personas y familias, grupos sociales y áreas geográficas de sus respectivos países, y que asimismo analicen los factores estructurales que repercuten en esa distribución;

3. *Recomienda* a la secretaría que continúe las investigaciones sobre distribución del ingreso por países a petición de ellos; que efectúe estudios sobre los métodos y técnicas de análisis más recomendables en este campo de actividad y que examine los medios más eficaces para adaptar los distintos programas sociales a una política capaz de acelerar el crecimiento e influir en la distribución del ingreso en formas propicias al cumplimiento del desarrollo económico mismo y a una mayor equidad social.

16 de mayo de 1963.

#### 230 (X). Programación del desarrollo social

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Teniendo presente* su resolución 189 (IX) sobre los problemas sociales de América Latina,

*Habiendo tomado nota* de los notables esfuerzos realizados por la secretaría en el estudio tanto de esos problemas como de los requisitos sociales del desarrollo económico,

*Considerando* que esos estudios constituyen las primeras etapas para una comprensión cabal de todos los requerimientos de carácter social que son fundamentales para la planeación integral del desarrollo, así como de las medidas que urge tomar para elevar el nivel de vida de los países latinoamericanos,

1. *Solicita* de la secretaría que, en cooperación con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, la Oficina de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas :